

1373



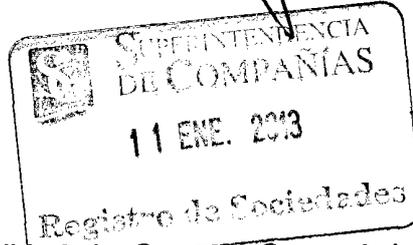
ESCANEAR

Dijo
H+
CP

Señor:
Superintendente de Compañías

Presente.-

De mi consideración



VÍCTOR HUGO JACOME CANDO. En mi calidad de Gerente General de la compañía "AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL INGELCOM COMPAÑÍA LIMITADA", como se desprende del nombramiento que adjunto, portador de la cédula de ciudadanía No. 1708316904, ante Ud. muy comedidamente comparezco, digo y solicito:

Acompaño tres copias notariales de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL INGELCOM COMPAÑÍA LIMITADA", en la que consta el acta de Junta de Socios, la inscripción en el Registro Mercantil, y, la razón notarial al margen de la constitución.

Para que se sirva dar trámite a la aprobación de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL INGELCOM COMPAÑÍA LIMITADA", en la que el socio señor Felipe Luis Zambrano Torres cede y transfiere a favor del señor Víctor Hugo Jácome Cando seis mil cuatrocientas cincuenta participaciones , de un dólar cada una.

Autorizo a la Dra. Maritza Alexandra Loor para que suscriba cuanto escrito sea necesario a mi favor, de ser necesario notificaciones las recibiré en la casilla No. 6140 del Palacio de Justicia.

Firmo con mi Abogada Patrocinadora

Víctor Hugo Jácome Cando
GERENTE GENERAL

Dra. Maritza Alexandra Loor
ABOGADA
MAT. 17-2009-325-FAP



Entrego una escritura.
Ingresada la cesión
de participaciones
17/01/2013 fe.

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA INGELCOM CIA.
LTDA.

QUE OTORGAN:

FELIPE LUIS ZAMBRANO TORRES Y MARITZA JANETH MORALES
LOPEZ

A FAVOR DE: VICTOR HUGO JACOME CANDO

CUANTIA: US. 6.450,00

DI 3 COPIAS

O.B.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, ante mi Doctora PAOLA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO, según consta de la acción de personal número CINCO SEIS CINCO-DNP, de fecha treinta de Agosto del año dos mil once, Comparecen los señores; por una parte, los señores FELIPE LUÍS ZAMBRANO TORRES y MARITZA JANETH MORALES LOPEZ ; de estado civil casados entre sí, quienes para efectos de este contrato serán conocidos como los cedentes; y, por otra parte el señor Víctor Hugo Jácome Cando, de estado civil

casado, en calidad de cesionario, todos por sus propios derechos, con domicilio en la ciudad de Quito, de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes conozco que doy fe, en virtud de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía que en copia certificada adjunto como habilitante, y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente. En el registro de escrituras públicas a su cargo; sírvase insertar una de cesión de participaciones, contenida dentro de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura de cesión de participaciones de la Compañía "AUTOMATIZACION Y CONTROL INGELCOM CIA LTDA", las siguientes personas: por una parte, los señores FELIPE LUÍS ZAMBRANO TORRES y MARITZA JANETH MORALES LOPEZ, casados entre sí, quienes para efectos de este contrato serán conocidos como los cedentes; y, por otra parte el señor Víctor Hugo Jácome Cando, de estado civil casado, en calidad de cesionario, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles en derecho para contratar y poder obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Quito, de fecha 26 de julio de 2002, ante la señora Notaria Trigésima Primera del cantón Quito, Dra. Mariela Pozo Acosta. Se constituyó la Compañía de "AUTOMATIZACION Y CONTROL INGELCOM CIA LTDA", inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, 11 de

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

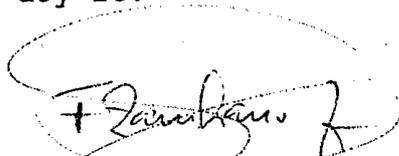


septiembre de 2002; **b)** Con fecha 09 de abril del 2009, ante el Notario Décimo Quinto del cantón Quito, Dr. Antonio de la Cruz Ruilova, se celebró la escritura de aumento de ^{de} ~~de~~ la compañía "AUTOMATIZACION Y CONTROL INGELCOM CIA LTDA." a la suma de VEINTE Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES AMERICANOS (\$25.800,00), y fue inscrita el 03 de junio de 2009 en el Registro Mercantil del cantón Quito; **c)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía "AUTOMATIZACION Y CONTROL INGELCOM CIA LTDA.", llevada a cabo el 26 de octubre del 2012, resolvió por unanimidad autorizar al señor Felipe Luis Zambrano Torres, para que ceda y transfiera seis mil cuatrocientos cincuenta a favor del señor Víctor Hugo Jácome Cando. **TERCERA CESION.-** Con estos antecedentes, el señor Felipe Luis Zambrano Torres en forma libre y voluntaria cede y transfiere a favor del señor Víctor Hugo Jácome Cando SEIS CUATROCIENTOS CINCUENTA (6.450) participaciones, de un dólar cada una, que las posee en la Compañía "AUTOMATIZACION Y CONTROL INGELCOM CIA LTDA". **CUARTA.- PRECIO.-** El valor nominal de las participaciones cedidas es de un dólar cada una. **QUINTA.- CUADRO DE INTEGRACION DEL CAPITAL.-** Una vez realizada la cesión de participaciones, el capital de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES
VICTOR HUGO JACOME CANDO	\$19.350,00	19.350
FELIPE LUIS ZAMBRANO	\$6.450,00	6.450

TORRES		
TOTAL	\$25.800,00	25800

SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Forma parte de esta escritura: el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, que hace relación a la Autorización para la cesión de participaciones. **SEPTIMA.- ACEPTACIÓN.-** Las partes aceptan todas y cada una de las cláusulas de la presente escritura ratificándose en las mismas. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesario para la perfecta validez de este instrumento público. HASTA AQUI LA MINUTA. La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y se halla firmada por la Doctora Maritza Alexandra Loor, con matrícula profesional número diecisiete, dos mil nueve, trescientos veinte y cinco del Foro de abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se han observado todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere y, leída que les fue por mí la Notaria, se ratifican y para constancia firman conmigo, en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.



SR. FELIPE LUIS ZAMBRANO TORRES

c.c. 060 15 45 16 -3

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Maritza Janeth Lopez

SRA. MARITZA JANETH MORALES LOPEZ

C.C. 18 020 1167-4

Victor Hugo Jacome Cando

ING. VICTOR HUGO JACOME CANDO

C.C. 1728316904

Paola Delgado Leor
DRA. PAOLA DELGADO LOOR.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE "AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL INGELCOM CIA. LTDA."

En la ciudad de San Francisco de Quito, a los veinte y seis días del mes de octubre de dos mil doce, a las 09h00, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, en el domicilio de la compañía "AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL INGELCOM COMPAÑIA LIMITADA", ubicado en la Av. 6 de Diciembre N47-203 y Samuel Fritz, de esta ciudad de Quito.

Concurren los siguientes socios:

- VICTOR HUGO JACOME CANDO, propietaria de doce mil novecientas participaciones de un dólar cada una; y,
- FELIPE LUIS ZAMBRANO TORRES, propietaria de doce mil novecientas participaciones de un dólar cada una;

Preside la Junta el Presidente Ejecutivo de la Compañía señor FELIPE LUIS ZAMBRANO TORRES, y actúa como secretario el Gerente General señor VICTOR HUGO JACOME CANDO.

El Presidente Ejecutivo manifiesta que por hallarse reunido el ciento por ciento del capital social de la Compañía, existe el quórum legal y reglamentario y los concurrentes resuelven constituirse en junta general extraordinaria y universal de socios cumpliendo los requisitos determinados en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías por lo que se declara constituida e instalada la sesión.

A continuación el Presidente Ejecutivo solicita que el Secretario de lectura al único punto del orden del día que consiste en: UNO.- Cesión de participaciones del señor FELIPE LUIS ZAMBRANO TORRES a favor del socio VICTOR HUGO JACOME CANDO.

Después de la exposición de punto del orden del día, la junta aprueba por unanimidad conocer este orden del día y de inmediato procede a conocer y resolver el punto antes indicado.

CESIÓN DE PARTICIPACIONES.

El Presidente Ejecutivo propone a la junta apruebe la cesión de participaciones que realiza el señor FELIPE LUIS ZAMBRANO TORRES a favor del señor VICTOR HUGO JACOME CANDO con seis mil cuatrocientas cincuenta participaciones.

Por tanto el cuadro de integración de capital será el siguiente:

SOCIOS	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES
--------	----------------	-----------------

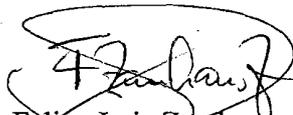
VICTOR HUGO JACOME CANDO	\$19.350,00	
FELIPE LUIS ZAMBRANO TORRES	\$6.450,00	
TOTAL	\$25.800,00	

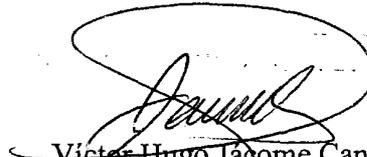
Los socios someten a consideración la cesión de participaciones de acuerdo al cuadro arriba detallado.

Luego de deliberar, los socios aprueban por unanimidad el único punto del orden del día autorizando al gerente para que realice los respectivos trámites de cesión de participaciones, hasta su perfeccionamiento con la respectiva inscripción en el Registro Mercantil.

No habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un momento de receso para la redacción de la presente acta.

Reinstalada la sesión, por Secretaria se da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los socios. Se levanta la sesión a las 11H30 horas.


 Felipe Luis Zambrano Torres
 PRESIDENTE EJECUTIVO

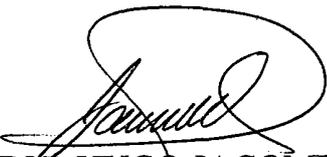

 Victor Hugo Jacome Cando
 GERENTE GENERAL

Quito, 01 de noviembre del 2012

AUTORIZACIÓN

VICTOR HUGO JACOME CANDO, en mi calidad de Gerente General de la Compañía AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL INGELCOM CIA. LTDA., autorizo se realice la cesión de participaciones, la cual fue aprobada mediante acta de Justa General Extraordinaria y Universal de Socios, el 26 de octubre de 2012.

Atentamente,



VICTOR HUGO JACOME CANDO
GERENTE GENERAL

Quito, 05 de noviembre del 2012



CERTIFICO

VICTOR HUGO JACOME CANDO, en mi calidad de Gerente General de la Compañía AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL INGELCOM CIA. LTDA., certifico el pago de SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES AMERICANOS (\$6.450,00), realizado al señor FELIPE LUIS ZAMBRANO TORRES, por razón de la cesión de participaciones, que otorga.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Victor Hugo Jacome Cando", written over a large, loopy flourish.

VICTOR HUGO JACOME CANDO
GERENTE GENERAL



NOMBRAMIENTO

Quito, 13 de septiembre del 2011

Señor
VICTOR HUGO JACOME CANDO
Presente.-

La Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía "AUTOMATIZACION Y CONTROL INGELCOM CIA. LTDA. constituida en el local de la Empresa situado en la Av. 6 de Diciembre N47-203 y Samuel Fritz de esta ciudad Quito, el día lunes 12 de septiembre del 2011, con la asistencia de los socios que representan el cien por ciento del capital social de la Compañía y de conformidad al Art. Vigésimo Quinto de los Estatutos resolvió reelegir a Usted para el desempeño de las funciones de GERENTE GENERAL de la misma para el período 2011-2014, nombramiento que le permite ejercer la Representación Legal de la Empresa de conformidad al literal a) del Art. Vigésimo Sexto de los Estatutos Sociales, que constan en la escritura de Constitución de la Compañía celebrada el 26 de julio del dos mil dos, ante la Dra. Mariela Pozo Acosta Notaria Trigésima primera del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el once de septiembre del dos mil dos; y escritura de aumento de Capital y reforma de estatutos celebrada el 9 de abril del dos mil nueve, ante el Dr. Antonio Vaca Ruilova Notario Décimo Quinto del cantón Quito inscrita en el Registro Mercantil el tres de Junio del dos milo nueve.

Seguro de su aceptación y que sabrá desempeñar sus funciones a cabalidad, le auguro los mejores éxitos.

Debidamente autorizado por la Junta y dando fe de lo resuelto, me suscribo de usted,

Atentamente

Felipe Luis Zambrano Torres
PRESIDENTE EJECUTIVO

En Quito, 13 de septiembre del 2011, a las
comunicación que antecede y declaro que acepto la designación y
prometo desempeñarla con responsabilidad.



Atentamente


Victor Hugo Jácome Cando
C.C. 170831690-4

Con esta fecha queda inscrito el presente
Documento bajo en No. 13265 del Registro
de Nombramientos Tomo No. 142
Quito, a 19 SEP 2011

REGISTRO MERCANTIL

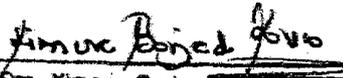
Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR GENERAL
DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA TRIGESIMA SEXTA Es
aplicación a la Ley Notarial 00Y
FE que la fotocopia que antecede está
conforme con el original que me fue
presentado en: 1 Foja(s) 641

Quito a 10 Ene 2012




Dra. Ximena Rojas de Reyes
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de la
Ley Notarial doy fe y CERTIFICO que el presente
documento es fiel copia del documento que obra
de 1 foja(s) util(es) que me fue presentado para
este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.
Quito a 19 de Septiembre de 2011


Dra. Paola Delgado López
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOMBRAMIENTO

Quito, 13 de septiembre del 2011

Señor

FELIPE LUIS ZAMBRANO TORRES

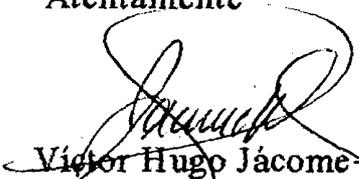
Presente.-

La Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía "AUTOMATIZACION Y CONTROL INGELCOM CIA. LTDA. constituida en el local de la Empresa situado en la Av. 6 de Diciembre N47-203 y Samuel Fritz de esta ciudad Quito, el día lunes 12 de septiembre del 2011, con la asistencia de los socios que representan el cien por ciento del capital social de la Compañía y de conformidad al Art. Vigésimo Tercero de los Estatutos resolvió reelegir a Usted para el desempeño de las funciones de PRESIDENTE EJECUTIVO de la misma para el período 2011-2014. Estatuto que consta en la escritura de Constitución de la Compañía celebrada el 26 de julio del dos mil dos, ante la Dra. Mariela Pozo Acosta Notaria Trigésima primera del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el once de septiembre del dos mil dos; y escritura de aumento de Capital y reforma de estatutos celebrada el 9 de abril del dos mil nueve, ante el Dr. Antonio Vaca Ruilova Notario Décimo Quinto del cantón Quito inscrita en el Registro Mercantil el tres de Junio del dos mil nueve.

Seguro de su aceptación y que sabrá desempeñar sus funciones a cabalidad, le auguro los mejores éxitos.

Debidamente autorizado por la Junta y dando fe de lo resuelto, me suscribo de usted,

Atentamente



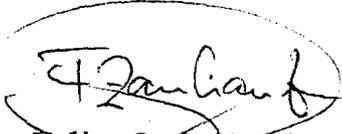
Victor Hugo Jácome-Cando

SECRETARIO

En Quito, 13 de septiembre del 2011, a las 16:00, recibí la comunicación que antecede y declaro que acepto la designación y prometo desempeñarla con responsabilidad.



Atentamente


Felipe Luis Zambrano Torres
C.C. 060154516-3

Con esta fecha queda inscrito el presente

documento bajo en No. **13204** del Registro

de Nombramientos Tomo No. **142**

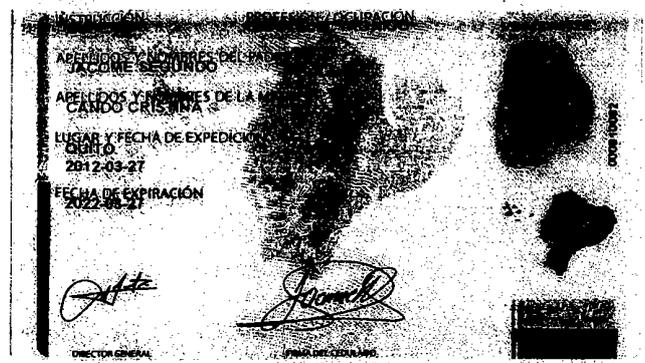
19 SEP 2011

Quito, a.....

REGISTRO MERCANTIL


Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
132-0025 NÚMERO
1708316904 CÉDULA
JACOME CANDO VICTOR HUGO
PICHINCHA QUITO
PRÓVINCIA CANTÓN
VILLA FLORA ZONA
PARROQUIA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



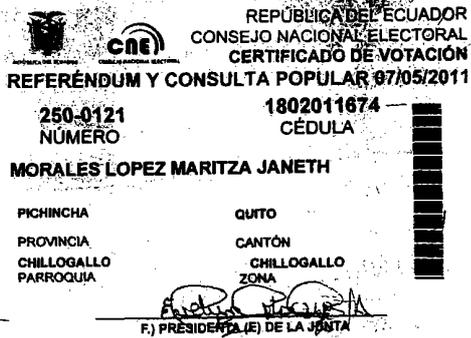
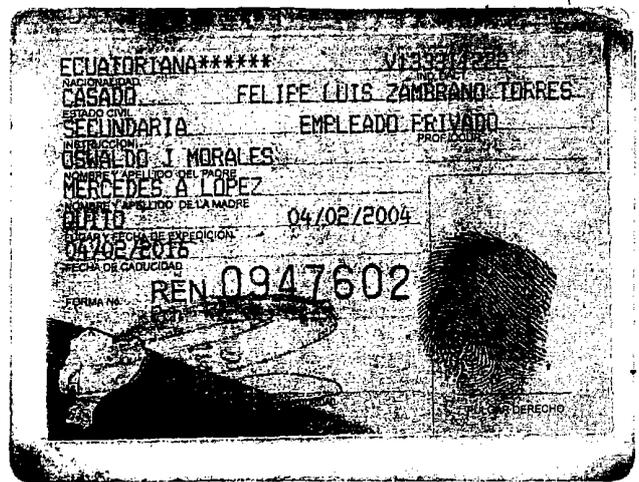
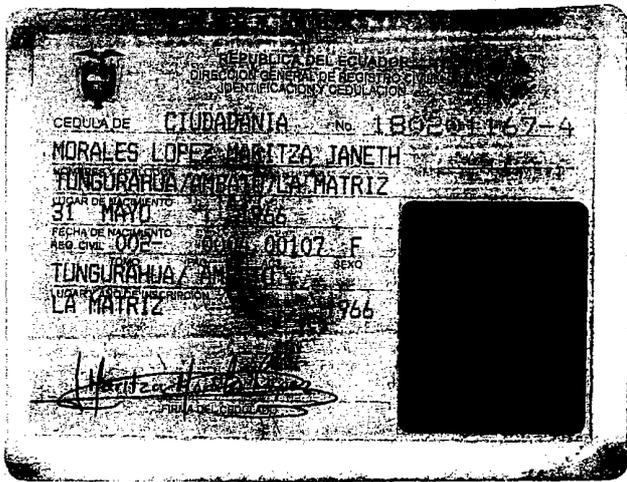
REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

066-0218 0601545163
NÚMERO CÉDULA

ZAMBRANO TORRES FELIPE LUIS

PICHINCHA	QUITO
PROVINCIA	CANTÓN
CHILLOGALLO	CHILLOGALLO
PARROQUIA	ZONA 1

[Signature]
P. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

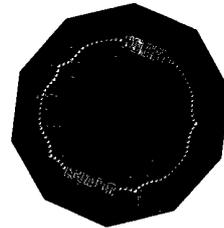
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.
Quito, a 12-11-2012

F. Delgado Loor
Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE CESION DE PARTICIPACIONES. QUE OTORGA: FELIPE LUIS ZAMBRANO TORRES Y SEÑORA. A FAVOR DE: VICTOR HUGO JACOME CANDO. DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, HOY DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.



Paola Delgado Loor
DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.



Dra. Mariela Pozo Acosta

RAZON:- Tome nota al margen de la respectiva matriz de Constitución de la Compañía " AUTOMATIZACION Y CONTROL INGELCOM CIA. LTDA", otorgada en mi Registro de Escrituras Públicas, el veinte y seis de Julio del año dos mil dos; la Cesión de Participaciones, constante del presente instrumento público.-



REPÚBLICA DEL ECUADOR



Quito, a 11 de Diciembre del 2012
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

LA NOTARIA,

Dra. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
Dra. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO

- Registro Mercantil de Quito



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **3074** del REGISTRO MERCANTIL de once de septiembre del dos mil dos, a fs. 2676, Tomo 133, correspondiente a la Constitución de la compañía "AUTOMATIZACION Y CONTROL INGELCOM CIA. LTDA", lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el doce de noviembre del dos mil doce, ante la Notaria Segunda del cantón.- Quito, tres de enero del dos mil trece.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

c.t/

Registro de Datos Públicos
Cantón Quito

